Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2016-00298 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo C.S.
Instancia: Única

De acuerdo a lo solicitado en escrito anterior y reunidos los requisitos para ello, el Juzgado,

R E S U E L V E

Señalar la hora de las 09:00 de la mañana del día 19 del mes de noviembre del año 2021, para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-6813 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo base de la licitación el 70% del avalúo del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo.

Publíquese por una vez en un periódico de amplia circulación en el lugar (El Tiempo, La República o El Espectador), con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. La parte interesada deberá aportar el certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de la subasta, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la almoneda (art. 450 del C.G.P.).

La diligencia anteriormente señalada se adelantará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams disponible para web, escritorio (Windows, Mac y Linux) y móvil (iOS y Android).

De acuerdo con el protocolo establecido para esta clase actuaciones, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura en formato pdf (encriptado) a la dirección electrónica *j02cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co*, con el asunto “postura remate 2016-00298-00” informado la dirección electrónica a la que se suministrará por el despacho el link mediante el cual podrán acceder y participar en la subasta.

Con el mensaje deberá allegarse, además de la oferta suscrita por el interesado, la clave que permita el acceso al archivo pdf (encriptado) que contiene la oferta

presentada y el depósito para hacer postura previsto en el art. 451 del C.G.P., cuando fuere necesario.

Podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el art. 452 del C.G.P.

Se recuerda a los oferentes, que deberán exhibir sus documentos de identidad y en caso de los apoderados la tarjeta profesional.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ